



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



**EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTICULO 1º. Créanse dos Tribunales de Trabajo con asiento en la ciudad de Berazategui

ARTÍCULO 2º. Sustitúyase el inc.b del artículo 19 de la ley N°5827-Orgánica del Poder Judicial y sus modificatorias según el siguiente texto:

ARTÍCULO 19º inc. b: (Texto según Ley 14627) Departamento Judicial Quilmes:

b) Su asiento será en la ciudad de Quilmes y tendrá competencia territorial en los siguientes partidos: Berazategui, Quilmes y Florencio Varela.

Se compondrá de una (1) Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, una (1) Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, diez (10) Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, un (1) Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, ocho (8) Juzgados de Garantías, siete (7) Juzgados en lo Correccional, dos (2) Juzgados de Ejecución, un (1) Juzgado de Ejecución Tributaria, siete (7) Tribunales en lo Criminal, seis (6) Juzgados de Familia, dos (2) Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil, cuatro (4) Juzgados de Garantías del Joven, y un (1) Registro Público de Comercio. El Ministerio Público estará integrado por un (1) Fiscal de Cámara Departamental, dos (2) Adjuntos de Fiscal de Cámara Departamental, cuarenta y cinco (45) Agentes Fiscales y seis (6) Fiscales para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil; un (1) Defensor General Departamental; treinta y cinco (35) Defensores Oficiales, veintiuno (21) de ellos con competencia exclusiva en lo Criminal y Correccional, nueve (9) para actuar en los Fueros Civil, Comercial y de Familia y cinco (5) Defensores para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil; cuatro (4) Asesores de Incapaces, dos (2) de ellos exclusivos para el Fuero de Menores.

En la ciudad de Florencio Varela y con competencia territorial sobre el partido homónimo, tendrán su asiento: tres (3) Juzgados de Garantías, dos (2) Juzgados en lo Correccional, dos (2) Tribunales en lo Criminal, dos (2) Juzgados de Familia, un (1) Juzgado de Garantías del Joven.

En la ciudad de Berazategui y con competencia territorial sobre el Partido homónimo tendrán su asiento dos (2) Tribunales de Trabajo.

Rige lo dispuesto en la Ley N° 13.274 con relación a los miembros del Ministerio Público Fiscal y del Ministerio Público de la Defensa que la misma crea para este Departamento Judicial.-

ARTICULO 3º. Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias a efectos del cumplimiento de lo establecido en la presente ley.-

ARTICULO 4º. Comuníquese al Poder Ejecutivo

DR. JUAN JOSÉ MUSSI
Diputado
Bloque Frente Para la Victoria
H.C. de la Pcia. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires Fundamentos

Se pone a consideración el presente proyecto de ley, por el cual se propicia la creación de dos(2) Tribunales de Trabajo, organismos jurisdiccionales en el Departamento Judicial de Quilmes, con fundamento en la necesidad de requerir refuerzo en la cantidad de órganos judiciales en un fuero que resulta prioritario para asegurar el correcto acceso a la justicia de todos los vecinos.-

Se fundamenta el pedido en un exhaustivo análisis que se ha dado en la región, referido al desarrollo demográfico y de los índices de litigiosidad existentes.

En tal sentido (haciendo propias manifestaciones formuladas por los miembros del Colegio de Abogados, que se adjunta en Anexo A), la creación de éstos organismos judiciales favorece los principios de intermediación y descentralización de la gestión, entendiendo que ésta reforma no implica costos importantes para el erario provincial. Además se le brinda al ciudadano una herramienta institucional que le permite lograr una mayor accesibilidad a la justicia.-

El Honorable Consejo Deliberante de Berazategui, se hizo eco de esta necesidad y sancionó una Resolución (obra en el Anexo A) manifestando la necesidad de creación de ambos Tribunales laborales.-

Por lo expuesto solicito a mis colegas legisladores acompañen con su voto favorable el presente proyecto de ley

Dr. JUAN JOSÉ MUSSI
Diputado
Bloque Frente Para la Victoria
H.C. Diputado Provincia de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



ANEXO A



Dr. JUAN JOSE MUSSI
Diputado
Bloque Frente Para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



COLEGIO DE ABOGADOS DE QUILMES

MIEMBRO DE LA FEDERACION ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS (F.A.C.A.)

Berazategui, 1 de Noviembre de 2016.-

Sr. Presidente del H.C.D. de Berazategui.

Don Hugo Fernandez.

S / D.-

De nuestra mayor consideración:

Por intermedio de la presente, nos dirigimos a Ud., y por su intermedio a los integrantes del Cuerpo Deliberativo, a los efectos que considere la resolución, para solicitar la creación de Dos Tribunales de Trabajo con competencia exclusiva para el Partido de Berazategui.

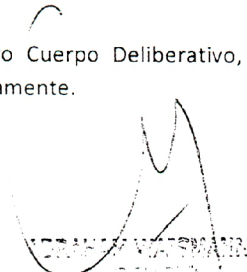
Motiva nuestro pedido, en la necesidad de requerir refuerzos de la cantidad de órganos judiciales en fueros que resultan prioritarios para asegurar el correcto acceso a la justicia de todos los vecinos del Departamento Judicial.

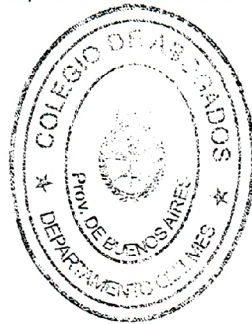
La solicitud de creación de estos órganos se da como consecuencia de haber realizado un exhaustivo análisis del crecimiento demográfico y de los índices de litigiosidad existentes.

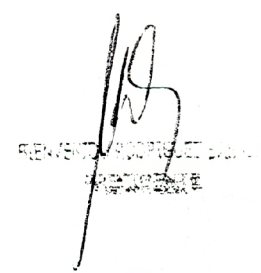
Se propicia la creación para continuar con la política de formación de órganos judiciales, favoreciendo los principios de intermediación y descentralización de la gestión, entendiendo que esta reforma no implica costos importantes para el erario provincial, brindándoles a los ciudadanos herramientas institucionales que le permitan lograr mayor accesibilidad a la justicia.

También queremos resaltar el incremento demográfico que ha sufrido el partido de Berazategui, y como consecuencia de esta situación, se han puesto en funcionamiento distintas dependencias judiciales, como ser las Fiscalías Descentralizadas, Juzgado de Garantías, Juzgado de Menores, Juzgados de Familia.

Por lo expuesto, solicitamos a vuestro Cuerpo Deliberativo, una respuesta afirmativa a lo solicitado, sin más lo saludamos atentamente.


JUAN JOSÉ MUSSI




RENATO CORPUSCOLI



COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES (QUILMES, BERAZATEGUI Y FCIO. VARELA)
ALVEAR 414 - (B1878FZ) QUILMES - TEL./FAX: (54-11) 4 257 - 3533 / 8105 - e-mail: caq@caq.org.ar

Dr. JUAN JOSÉ MUSSI
Diputado
Bloque Frente Para la Victoria
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.

AABegui

ASOCIACIÓN de ABOGADOS de BERAZATEGUI

PERSONERÍA
JURÍDICA
MAT. 29068

Lisandro de La Torre 1458 P.B. Berazategui
Tel: 4256-1218

e-mail: aabegui@yahoo.com.ar

Berazategui, 1 de Noviembre de 2016.-

Sr. Presidente del H.C.D. de Berazategui.
Don Hugo Fernandez.
S / D.-

De nuestra mayor consideración:

Por intermedio de la presente, nos dirigimos a Ud., y por su intermedio a los integrantes del Cuerpo Deliberativo, a los efectos que considere la resolución, para solicitar la creación de Dos Tribunales de Trabajo con competencia exclusiva para el Partido de Berazategui.

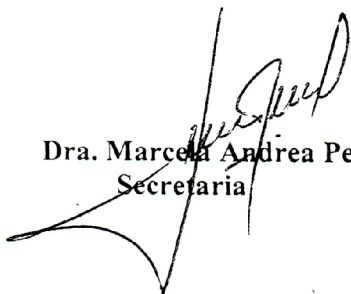
Motiva nuestro pedido, en la necesidad de requerir refuerzos de la cantidad de órganos judiciales en fueros que resultan prioritarios para asegurar el correcto acceso a la justicia de todos los vecinos del Departamento Judicial.

La solicitud de creación de estos órganos se da como consecuencia de haber realizado un exhaustivo análisis del crecimiento demográfico y de los índices de litigiosidad existentes.

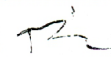
Se propicia la creación para continuar con la política de formación de órganos judiciales, favoreciendo los principios de inmediación y descentralización de la gestión, entendiéndose que esta reforma no implica costos importantes para el erario provincial, brindándoles a los ciudadanos herramientas institucionales que le permitan lograr mayor accesibilidad a la justicia.

También queremos resaltar el incremento demográfico que ha sufrido el partido de Berazategui, y como consecuencia de esta situación, se han puesto en funcionamiento distintas dependencias judiciales, como ser las Fiscalías Descentralizadas, Juzgado de Garantías, Juzgado de Menores, Juzgados de Familia.

Por lo expuesto, solicitamos a vuestro Cuerpo Deliberativo, una respuesta afirmativa a lo solicitado, sin más lo saludamos atentamente.



Dra. Marcela Andrea Perrone
Secretaria


Dra. Mirta Edith Frade
Presidente

FECHA	01/11/2016
HORA	9:00
RECIBO	



COLEGIO DE ABOGADOS DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES (QUILMES, BERAZATEGUI Y FCI) ALVEAR 414 - (B1878FZ) QUILMES - TEL./FAX: (54-11) 4 257 - 3533 / 8105 - e-mail: caq@ca


Dr. JUAN JOSÉ MUSSI
Diputado
Bloque Frente Para la Victoria
+ C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
 Capital Nacional del Vidrio
 "Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **4543-HCD-2016** -
 DESPACHO N° 06 - COMISION DE:
DERECHOS Y GARANTIAS.

VISTO

El Expediente N° **4543-HCD-2016**; Ref. a: Solicita Creación de Dos Tribunales Laborales en el Partido de Berazategui; y

CONSIDERANDO

Que por nota enviada al Señor Presidente del Honorable Concejo Deliberante, la Asociación de Abogados de Berazategui y el Colegio de Abogados de Quilmes, solicitan la Creación de dos Tribunales de Trabajo con competencia exclusiva para el Partido de Berazategui;

Que motiva nuestro pedido, en la necesidad de requerir refuerzos de la cantidad de órganos judiciales en fueros que resultan prioritarios para asegurar el correcto acceso a la justicia de todos los vecinos del Departamento Judicial;

Que la solicitud de creación de estos órganos se da como consecuencia de haber realizado un exhaustivo análisis del crecimiento demográfico y de los índices de litigiosidad existentes;

Que se propicia la creación para continuar con la política de formación de órganos judiciales, favoreciendo los principios de intermediación y descentralización de la gestión, entendiendo que esta reforma no implica costos importantes para el erario provincial, brindándoles a los ciudadanos herramientas institucionales que le permitan lograr accesibilidad a la justicia;

Que también queremos resaltar el incremento demográfico que ha sufrido el Partido de Berazategui, y como consecuencia de esta situación, se han puesto en funcionamiento distintas dependencias judiciales, como ser las Fiscalías Descentralizadas, Juzgados de Garantías, Juzgados de Menores y Juzgado de Familia;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE:

R E S O L U C I O N N° 19

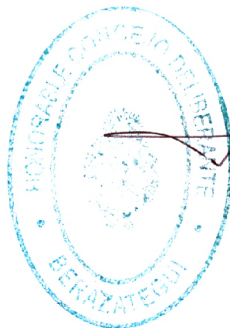
ARTÍCULO 1°: DIRIGIRSE a la Cámara de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires, a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires solicitando la creación de Dos Tribunales de Trabajo con competencia exclusiva para el Partido de Berazategui.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVASE.-

Berazategui, 3 de Noviembre de 2016.-

SILVIO OSVALDO ACUÑA
 SECRETARIO
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 BERAZATEGUI

f.



ROBERTO FERNANDEZ
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 BERAZATEGUI

Dr. JUAN JOSÉ MUSSI
 Diputado
 Bloque Frente Para la Victoria
 H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.